

Educar para la democracia. Retos y oportunidades en un mundo globalizado

Diego Andrade León*

Resumen

La democracia como forma de gobierno vive actualmente una crisis de legitimidad. Desde la consolidación de la globalización y la paulatina transformación del concepto de Estado-nación a partir de los años ochenta y noventa del siglo XX, la noción misma de democracia ha tenido que buscar sus propias refundaciones.

Bajo este esquema general, la discusión sobre los principios, funciones y fines de la democracia se ha acrecentado. Una de las principales cuestiones reflexionadas es la interacción entre gobierno y sociedad civil. La democracia, en su faceta electoral-representativa, ha tenido que abrir sus propios márgenes para posibilitar la participación ciudadana y socializar, bajo distintas formas, el poder político.

En las últimas décadas, distintas teorías políticas, principalmente aquellas enfocadas en el cosmopolitismo cuyas raíces ideológicas provienen de una tradición republicana, han explorado la educación para la democracia como un mecanismo posible para la construcción de valores democráticos, mismos que posibilitarían la formación de una ciudadanía.

Palabras clave

Democracia, educación para la democracia, globalización, neoliberalismo, ciudadanía global.

* Licenciado en Filosofía por la Universidad La Salle Ciudad de México. Consultor político y analista de riesgos en consultoría privada. diego2901andrade@gmail.com

Fecha de recepción:
abril 2018

Fecha de aceptación:
noviembre 2018

**Educate for democracy. Challenges and opportunities
in a globalized world**

Key words

*Democracy, education for democracy, globalization, neoliberalism,
global citizenship.*

Final submission:
April 2018

Acceptance:
November 2018

Abstract:

Democracy as a form of government is currently experiencing a legitimacy crisis. Since globalization and the gradual transformation of the concept of nation-state in the 80's and 90's, the very notion of democracy has had to seek its own reformation. Under this general scheme, the discussion on the principles, functions and aims of democracy has increased. One of the main thought questions is the interaction between government and civil society. Democracy, in its electoral-representative aspect, has had to open its own margins to enable citizen participation and to socialize, under different forms, the political power.

In recent decades, different political theories, mainly those focused on cosmopolitanism whose ideological roots come from a republican tradition, have explored education for democracy as a possible mechanism for the construction of democratic values, which would enable the formation of a global citizenship committed to the global challenges faced by humanity in the 21st century.

I ¿Cómo y bajo qué condiciones surge el concepto de “educación para la democracia”?

Para hablar de una educación democrática o de una educación que introduzca, desarrolle promueva y fortalezca valores democráticos, es necesario con anterioridad fijar con claridad el significado del concepto mismo al que nos referiremos en el presente artículo, dado que la noción en sí misma en ningún sentido es estática, unívoca y monolítica; la historia de las diversas -e incluso contrapuestas- formas de gobierno que se han proclamado a sí mismas democráticas lo comprueba.

La democracia puede ser definida en rasgos generales como “el ejercicio del poder público en público”,¹ como el gobierno del pueblo por el pueblo,² o como “una forma de gobierno en la que, al contrario que en las monarquías y las aristocracias, el pueblo gobierna. Democracia implica una comunidad política en la que existe alguna forma de *igualdad política* entre personas”.³

Esta noción es ambigua y representa múltiples cuestionamientos. Surgen preguntas que van desde: ¿qué es “pueblo” y qué significa que éste gobierne? Hasta, ¿qué implica la igualdad política y cómo es realizable en un Estado? Si hacemos un breve recorrido por la evolución del concepto se verá con claridad que la democracia, aunque históricamente nace en Grecia en el siglo V a.C., tiene distintas acepciones al depender del tiempo y espacio geográfico en el cual ésta se desarrolle. Principalmente en Occidente, la democracia liberal se ha consolidado históricamente como el modelo primordial de la democracia.

La democracia liberal, aunque no parte de un canon teórico unificado e incluye en sí misma distintas posturas, sí abarca ciertas notas esenciales mismas que nacen con la teoría liberal o liberalismo.⁴

El liberalismo, teoría surgida principalmente en los siglos XVI y XVII como respuesta a Estados absolutistas y tiránicos, afirma en su acepción democrática que la función principal de un Estado debe ser la protección de la libertad de los ciudadanos, es decir, la garantía constitucional y efectiva de los derechos humanos fun-

¹ Silva-Herzog Márquez, Jesús. *Esféricas de la democracia* (en línea). 2016. (fecha de consulta: 20 de octubre de 2018). Disponible en: http://biblio.ine.mx/janium/Documentos/cuaderno_09.pdf, pág. 66.

² Frase atribuida a Abraham Lincoln, presidente de los Estados Unidos de 1861 a 1865.

³ Held, David. *Modelos de democracia* (tercera edición). España: Alianza Editorial, 2007, pág. 20. Toda la lectura de los distintos modelos que presenta este artículo está tomada del libro de Held. Para un acercamiento general a la democracia, consultar también: Sartori, G. *¿Qué es la democracia?* España: Taurus, 2003; Dahl, R. *La democracia y sus críticos*. España: Paidós, 1993.

⁴ Para más información sobre el liberalismo, sus principios teóricos y diversas críticas a sus postulados, se recomienda consultar: Berlin, I. *Cuatro ensayos sobre la libertad*, Madrid: Alianza Editorial, 2000; Macpherson, C.B. *La democracia liberal y su época*, Madrid: Alianza Editorial 1997; Pateman, C. *The Problem of Political Obligation: A Critique of Liberal Theory*. Cambridge: Polity Press, 1985.

damentales. La separación del Estado y la sociedad civil propuesta enfáticamente por el liberalismo busca asegurar un espacio o marco legal para el desarrollo del individuo según sus propios intereses, misma separación que incluye la defensa de la propiedad privada y realización de una economía de mercado competitiva.

La democracia sería entonces un sistema que garantizaría a los individuos de manera formal la protección de su libertad ante un Estado autoritario o ante la posible presión y coacción de poderes fácticos que busquen dominarlo. Aunque hay distintos matices, en general se puede decir que la participación ciudadana bajo la democracia liberal consiste en estar informados para elegir a los mejores representantes⁵ que protejan de mejor forma las libertades individuales de la sociedad civil.

Esta concepción liberal es llamada por algunos teóricos de la democracia como “democracia protectora”,⁶ porque justamente implica la producción de una estructura legal mediante una forma de gobierno representativo que proteja al individuo de cualquiera fuerza que impida el desarrollo de su libertad individual, método que garantizaría a su vez la libertad colectiva, pues el Estado debe asegurarse mediante la ley que ningún sujeto pueda limitar o coaccionar la libertad de otro.

Este conjunto general de ideas⁷ ha representado una influencia para el desarrollo de una de las principales variantes teóricas actuales de la democracia: el neoliberalismo. Es fundamental decir que el neoliberalismo no representa una continuidad del liberalismo. Aunque hay ideas en común, en distintos asuntos son incluso contrarios en sus posturas. Pero, ¿qué es el neoliberalismo, cuál es

⁵ Para una consulta detallada sobre la historia de la representatividad en la democracia, consultar: Guizot, F. *Histoire des origines du gouvernement représentatif* (1821), nueva edición, Francia: Hachette livre, (nueva edición: 2018).

⁶ Para una mejor comprensión de los distintos modelos de la democracia, tanto protectora como desarrollista, se recomienda la lectura de: Macpherson, *La democracia liberal y su época*.

⁷ Escribo general porque el liberalismo es impensable sin los desarrollos diversos de pensadores como John Locke (1632-1704), James Madison (1751-1836), Jeremy Bentham (1748-1832), James Mill (1773-1836) y John Stuart Mill (1806-1873) (éste último con sus acepciones), incluso sin el liberalismo propiamente económico del siglo XIX y XX, mismos que no serán revisados en el presente texto.

su concepción de la democracia y cuáles son sus márgenes propios para la participación ciudadana?

El neoliberalismo es un programa cultural surgido entre la Primera y la Segunda Guerra Mundial impulsado por una serie de académicos, intelectuales, economistas, entre otros -aunque no es homogéneo en sus posturas y manifiesta distintas diferencias internas relevantes-, cuya misión general pretende ser el rescate de las sociedades occidentales liberales frente a las amenazas colectivistas propias del siglo XX.⁸ Las ideas principales de dicha teoría consisten en defender al mercado como el espacio de libertad y de justicia social frente a la intervención del Estado,⁹ una concepción particular de la naturaleza humana entendida ésta como la maximización de los intereses individuales egoístas, y una intención por reducir lo público a lo privado.

Es preciso decir que, aunque los ejes conceptuales del neoliberalismo nacen a fines de los años treinta e inicios de los cuarenta, el modelo general de los países centrales al finalizar la Segunda Guerra Mundial no consistió en apostar por dicha teoría, sino por lo que se ha llamado un Estado de Bienestar a partir de la implementación de políticas económicas keynesianas (intervención estatal en el mercado a partir de subsidios, derechos de seguridad social y desarrollo de economías mixtas, entre otros factores). Fue hasta los gobiernos de Ronald Reagan en Estados Unidos (1981-1989) y de Margaret Thatcher en Reino Unido (1979-1990) -algunos dirían que la primera prueba clara fue en Chile durante la dictadura de Pinochet (1974-1990)- cuando el neoliberalismo fue llevado a la realidad.¹⁰

El triunfo del neoliberalismo como marco de sentido (político y económico) común a partir de los años ochenta y noventa se debe a múltiples factores, aunque los más trascendentes podrían ser el agotamiento económico del Estado de Bienestar que dejó crisis de estancamiento y recesión; el descrédito al proyecto socia-

⁸ Cfr. Escalante, F. *Historia Mínima del Neoliberalismo*. México: El Colegio de México, 2015.

⁹ Cfr. Hayek, F. *Los fundamentos de la libertad*. España: Unión Editorial, 2006.

¹⁰ Cfr. Escalante, *Historia Mínima del Neoliberalismo*.

lista implementado principalmente por la URSS y el rol paralelo del Estado como mecanismo represor de libertades;¹¹ y la transfiguración conceptual de las intenciones políticas de la izquierda, donde se configuró un giro de las luchas económicas hacia la búsqueda por reconocimientos culturales, generado sobre todo a partir de los movimientos estudiantiles.

De forma esquemática, la idea principal del neoliberalismo aplicado en los gobiernos de Reagan y Thatcher fue demostrar que el papel del Estado es crear, defender y garantizar mercados de inversión. El neoliberalismo se puede entonces entender, de manera general, como una teoría (acompañada de prácticas políticas, económicas y culturales) que defiende el papel del Estado como un marco institucional para crear y preservar el desarrollo de capacidades y libertades empresariales del individuo. David Harvey, especialista en el tema, lo define de la siguiente forma:

El neoliberalismo es, ante todo, una teoría de prácticas político-económicas que afirma que la mejor manera de promover el bienestar del ser humano, consiste en no restringir el libre desarrollo de las capacidades y de las libertades empresariales del individuo, dentro de un marco institucional caracterizado por derechos de propiedad privada, fuertes mercados libres y libertad de comercio ... El papel del Estado es crear y preservar el marco institucional apropiado para el desarrollo de estas prácticas.¹²

El bien colectivo o la igualdad política será entonces garantizado por un estado que impulse mercados –acompañado de un firme brazo legal que proporcione las bases seguras- sobre los cuales la libertad individual se desarrollará. El Estado será un protector que garantice –y fomente- el propio ritmo del mercado, mismo que, técnicamente, como mecanismo de información, producirá condiciones de igualdad y de libertad para la ciudadanía.

¹¹ Cfr. Von Mises, L. *Socialismo. Análisis económico y sociológico*. España: Unión Editorial, 2007.

¹² Harvey, D. Breve historia del neoliberalismo. (en línea). (fecha de consulta: 08 de octubre de 2018). Disponible en: http://ffyl1.uncu.edu.ar/IMG/pdf/breve_historai.pdf, pág. 8.

La democracia se reduce entonces a sus mínimos elementos, es decir, a un sistema representativo de elecciones que fortalezca la ley y su efectividad para proteger el libre flujo del mercado. Esta afirmación es en esencia problemática, pues como muchos críticos lo han mostrado, el “libre mercado” no asegura condiciones -ni actuales ni futuras- de igualdad de participación entre la ciudadanía.

Lo fundamental para la presente investigación es que, desde una visión neoliberal, existe una cierta desconfianza hacia la política en general y, en específico, hacia la democracia. Siguiendo la tesis que afirma que el ser humano busca natural y racionalmente maximizar sus utilidades, la política se percibe, no como la lucha colectiva que busca construir el bien común, sino como un espacio diseñado para satisfacer los intereses privados.¹³

La capacidad política de los individuos bajo la idea de democracia neoliberal está limitada a una participación pasiva (reducida a su manifestación electoral-representativa), pues el ámbito de lo político se percibe como el espacio de realización de los intereses individuales, no colectivos. La democracia se percibe así como una cuestión que atañe solo a cuestiones de gobierno.¹⁴ De esta manera, se reduce el análisis político a categorías económicas, puesto que la participación política es percibida bajo la idea de costo-beneficio y de intercambio de servicios.

La idea de democracia, como se dijo al inicio de este apartado, implica la búsqueda por la igualdad política dentro de una comu-

¹³ Cfr. Buchanan, J. M. Y Gordon Tullock, *El cálculo del consenso: fundamentos lógicos de la democracia constitucional*, España, Planeta-De Agostini, 1993.

¹⁴ El tema de la intervención del Estado mediante políticas públicas que busquen fortalecer la igualdad y la justicia social así como la construcción cívica de la ciudadanía dentro de la sociedad, es fundamental para la comprensión de las discusiones democráticas dentro de la propia tradición liberal, pues dentro del liberalismo existen diversas posturas sobre este asunto. Para una mayor comprensión específica del neoliberalismo contemporáneo y su diferenciación con el liberalismo en este aspecto, es preciso consultar la obra de Axel Kaiser, quien afirma que el problema de la desigualdad proviene justamente de frenos estatales al ritmo propio del mercado. Para más información se recomienda consultar dos de sus principales textos: Kaiser Barents-von Hohenhagen, A. *La miseria del intervencionismo: 1929-2008*. España: Unión Editorial, 2013; y *La tiranía de la igualdad. Por qué el igualitarismo es inmoral y socava el progreso de nuestra sociedad*. España: Grupo Planeta, 2017.

nidad, y parece que en el concepto neoliberal de democracia, esta igualdad no está garantizada de facto, es decir, la participación democrática ideal de la ciudadanía implica ciertas condiciones de igualdad mínimas, tales como condiciones materiales, de derechos y libertades que no todo Estado garantiza.

Sin embargo, para otras ramas teóricas de la democracia, ésta debe ser un marco para la realización no solo de los derechos fundamentales y con ello de la libertad individual, sino en esencia de la realización efectiva de la libertad colectiva, misma que no puede ser garantizada sin condiciones reales de igualdad. A partir de una tradición republicana y en contraposición con la “democracia protectora”, la “democracia desarrollista” afirma que:

la participación en la vida política es necesaria no sólo para la protección de los intereses individuales, sino también para la creación de una ciudadanía informada, comprometida y en desarrollo. La participación política es esencial para la expansión <<más alta y armoniosa>> de las capacidades individuales¹⁵

Es decir, la democracia no solo puede ser entendida como un marco representativo o gubernamental, sino como forma de vida. Hablar de cultura democrática desde una tradición republicana-demócrata¹⁶ implica afirmar que la libertad de una comunidad no solo está garantizada mediante la protección de la libertad individual, sino en esencia, de la libertad colectiva, y que de ésta última deriva siempre la primera. La siguiente cita resume de manera precisa el planteamiento del presente artículo:

Dentro del pensamiento democrático hay una división clara entre los que valoran la participación política en sí misma y la entienden como un modo fundamental de autorrealización y los que tienen una visión más instrumental y comprenden la po-

¹⁵ Held, Modelos de democracia, 141.

¹⁶ Para una revisión y discusión del republicanismo ver: Domènech, A. El eclipse de la fraternidad: una revisión republicana de la tradición socialista. España: Crítica, 2004.

lítica democrática como un medio de proteger a los ciudadanos de un gobierno arbitrario y expresar (mediante mecanismos de agregación) sus preferencias. De los demócratas clásicos y republicanos desarrollistas a los liberales desarrollistas y demócratas participativos, se valora el compromiso político porque fomenta una sensación de eficacia política, genera la preocupación por los problemas colectivos y alimenta la formación de una ciudadanía educada capaz de perseguir el bien común. La democracia es aquí el despliegue de la virtud cívica y la política democrática es el medio de realización personal. Contra esta idea están aquellos -sin duda la mayoría de los pensadores democráticos- que interpretan la democracia como una forma de proteger a los ciudadanos de sus gobernantes y de sí mismos y de garantizar la implementación de una estructura política sólida que pueda generar una élite cualificada y responsable capaz de tomar decisiones públicas fundamentales. De acuerdo con esta postura, la democracia es un medio y no un fin; sirve para proteger la libertad de los ciudadanos y para mantener los bienes públicos mínimos (Estado de derecho, política electoral, red de asistencia social y seguridad) necesarios para que los ciudadanos alcancen los objetivos y fines que hayan elegido.¹⁷

Frente a la idea reduccionista de la participación ciudadana a los derechos formales, surgió también en los años setenta su contraparte: la “democracia participativa”, hija teórica de la “democracia desarrollista” citada con anterioridad.¹⁸ Esta teoría, aunque tampoco es homogénea, argumenta principalmente que los derechos formales no necesariamente son reales, es decir, no necesariamente se materializan en las relaciones sociales.

Critica también la idea liberal (llevada al extremo por el neoliberalismo) que afirma que el Estado debe ser una especie de “juez imparcial” de las relaciones entre los seres humanos en la sociedad civil, por ser sumamente peligrosa, puesto que el Estado pue-

¹⁷ Held, Modelos de democracia, 332.

¹⁸ Held, Modelos.. 300 en adelante.

de quedar atrapado en el mantenimiento y reproducción de las desigualdades, mismas que no permiten una democracia efectiva pues solo algunos pueden acceder al poder y, por lo tanto, a la verdadera participación ciudadana.¹⁹

Por ello, la “democracia participativa” propone la democratización paulatina del Estado (tanto gobierno, instituciones y sociedad civil) para darle cabida en el terreno público a nuevas demandas sociales de justicia, reconocimiento e igualdad. Una participación continua de los ciudadanos en las cuestiones del Estado permite la formación de una ciudadanía informada sobre los problemas colectivos y sobre los poderes que puedan limitar su libertad, tanto colectiva como individual.

Participar de la democracia no se reduce solamente al ejercicio de la representación popular mediante el voto sino de múltiples prácticas tales como: respetar diferencias, participar en la cultura de la legalidad, ejercer un rol activo dentro de los procesos decisivos que involucren a la comunidad, estar informados respecto a las tomas de decisiones, defender la pluralidad de voces en distintos ámbitos sociales e incluso estar atento y vigilar el cumplimiento de los derechos humanos, entre otras.

La “democracia participativa” ha sido profundizada por la “democracia deliberativa”, teoría que surge a mediados de los años ochenta y que busca reflexionar sobre los métodos mediante los cuales una ciudadanía puede deliberar sobre los asuntos públicos.

La idea fundamental de los demócratas deliberativos es desterrar cualquier noción de preferencias fijas y sustituirla con un proceso de aprendizaje en el cual y por el cual la gente acepte los asuntos que tienen que comprender para mantener un juicio político sensato y razonable ... El por qué adoptamos determinadas opiniones y si podríamos defenderlas en un contexto social complejo con gente de opiniones opuestas es el quid de la cuestión²⁰

¹⁹ Para una mayor crítica, revisar Pateman, *The Problem of Political Obligation: A Critique of Liberal Theory*.

²⁰ Held, *Modelos...* 334-335.

El modelo deliberativo plantea que dentro de las democracias es posible la creación de ciertos mecanismos²¹ que permitan la consolidación de una participación ciudadana mucho más sustantiva y con aportaciones significativas a decisiones gubernamentales, institucionales o incluso dentro de la propia sociedad civil. Uno de los principales mecanismos es la educación cívica-democrática para la formación o construcción de la ciudadanía.

II ¿Qué es la “educación para la democracia”?

Así es como surge el concepto de “educación para la democracia”, como un método de introducción cultural a la política democrática que permita el desarrollo de los ciudadanos como sujetos libres e iguales.

Bajo esta concepción, subyace la idea que afirma que la democracia no es una realidad natural con la que el ser humano nazca, sino que necesita ser construida mediante la educación. Una persona necesita aprender las disposiciones democráticas como elementos indispensables de su proceso formativo.

Los valores de la democracia no son verdades reveladas o hábitos naturales; no hay evidencia de que hayamos nacido con ellos o que aparezcan por generación espontánea ... La devoción a la dignidad humana; la libertad; la igualdad de derechos; la justicia económica y social; el respeto a la ley, a la civilidad y a la verdad; la tolerancia de la diversidad; la solidaridad; la responsabilidad personal y la cívica; el autorrespeto y el autocontrol, todo esto existe y podrá seguir existiendo en la medida en que sea enseñado, aprendido y practicado. De no hacerse, la democracia estará en peligro de decaer o desaparecer.²²

²¹ Algunos ejemplos de mecanismos que propone la democracia deliberativa son: las encuestas deliberativas, los días de deliberación sobre un tema en específico, jurados de ciudadanos, publicidad de la información, programas de democracia electrónica acompañados de foros virtuales de discusión, entre otras. Para más información consultar: Held, *Modelos de democracia*, 331-362; Saward, M. *Democracy*. Cambridge, *Polity Press*, 2003; Young, I. *Inclusion and democracy*. Estados Unidos: Oxford University Press, 2000.

²² Guevara Niebla, G. *Democracia y educación*. (en línea). 2016. (fecha de consulta: 18 de octubre de 2018). Disponible en: <http://biblio.ine.mx/janium/Documentos/cua>

Aunque la unión entre democracia y educación tiene algunos siglos ya y puede rastrearse con facilidad desde Grecia hasta su auge en la Ilustración del siglo XVIII, es preciso decir que el concepto propio de “educación para la democracia” al que se refiere este artículo, surge con fuerza dentro de las discusiones sobre la globalización propias de finales del siglo XX y bajo la idea de generar una “democracia cosmopolita” que luche por ciertas prácticas comunes a la democracia y derechos universales en cualquier Estado.²³

La democracia cosmopolita, teoría consolidada a inicios del siglo XXI que puede ser rastreada en sus ideas principales bajo la tradición republicana, explora la aplicación de los valores democráticos a una escala global. Con la paulatina transformación del Estado-Nación moderno desde la consolidación de la globalización y la interconectividad política y económica que ésta implica -sobre todo a partir de la concomitante consolidación del neoliberalismo y sus flujos económicos que quiebran cualquier noción de territorialidad-, distintos teóricos afirman que la democracia debe fomentarse desde un ámbito internacional que impacte directamente en lo local y que consolide la igualdad, la legalidad y los valores democráticos.²⁴

Se plantea así la idea de una ciudadanía global que mediante procesos deliberativos influya en la colectivización del poder, que esté formada en valores democráticos tales como la tolerancia, el diálogo, el respeto y defensa de los derechos humanos, la participación y el ejercicio de un rol activo dentro de los procesos decisivos que involucren a la comunidad, el reconocimiento de la diversidad y la búsqueda por la igualdad sustantiva.

derno_16.pdf, pág. 12. Para entender la relación entre educación democrática y posiciones o roles sociales, consultar el famoso estudio de Almond, G. A., y S. Verba, *The Civic Culture*, Estados Unidos: Princeton University Press, 1963.

²³ Held, *Modelos...*365-435. Para una breve introducción a la relación entre educación y democracia, revisar Guevara Niebla, *Democracia y educación*.

²⁴ Para una mayor comprensión de la democracia cosmopolita, revisar: Daniele Archibugi & David Held, eds., *Cosmopolitan Democracy. An Agenda for a New World Order*, Cambridge, Polity Press, 1995.

Una ciudadanía global comprometida con los principales retos que, según la teoría cosmopolita, afectarían a cualquier Estado-nación. El ciudadano global sería entonces aquel capaz de luchar por una posible reconstrucción constante -y sin fronteras- del tejido social.

La democracia cosmopolita se afianza con la idea de gobernanza, surgida en la década de los noventa como una nueva forma de legitimidad democrática que permite conectar las formas políticas, económicas y sociales propias de los Estados en un mundo globalizado. Es decir, la gobernanza parte de la construcción de nuevos estilos de gestión de lo público mucho más flexibles e interconectados tanto con la sociedad civil, como con otros Estados y con organismos internacionales.

La transparencia, un valor indisociable de la propia noción de democracia, es reivindicada bajo la gobernanza como la revisión y el control que tiene la propia ciudadanía de la gestión gubernamental y administrativa. La idea de gobernanza tiene bajo su concepto la apertura de la idea de participación democrática, entendida ésta última no solo como representatividad sino también, y en esencia, como cultura.

La educación para la democracia o “educación para la ciudadanía democrática” implica entonces aceptar que la formación de una persona implica, en esencia, hacerle ver que su libertad depende de -o es garantizada por- la colectividad, y mostrarle sus derechos así como sus obligaciones por pertenecer a un Estado.

Educar para la democracia consiste en entender al Estado -y quizá al mundo entero- no como una agregación de individualidades particulares y aisladas, sino como una unidad colectiva donde los problemas y las soluciones se construyen desde la intersubjetividad.

III ¿Cómo pensar la educación para la democracia en un contexto global?

A continuación se citan dos casos que ejemplifican la realidad de esta concepción de la educación para la democracia a nivel global: El Consejo de Europa y la Declaración de Incheon para la Educa-

ción 2030. Ambos ejemplos ayudan a entender la democracia no solo bajo su forma de representación gubernamental, sino como cultura, entendida ésta última como una red multifactorial que engloba la vida interna de los Estados.

El Consejo de Europa, con sede en Estrasburgo, Francia, es una organización internacional de ámbito regional formada por 47 Estados europeos, destinada a promover los valores de la democracia, los derechos humanos y la cultura de la legalidad en el continente europeo. Dicha organización afirma que la educación:

juega un rol esencial en la promoción de los valores fundamentales del Consejo de Europa: democracia, derechos humanos y estado de derecho, así como en la prevención de las violaciones a los derechos humanos. De forma general, la educación es cada vez más vista como una defensa contra el aumento de violencia, racismo, extremismo, xenofobia, discriminación e intolerancia.²⁵

El mismo Consejo de Europa afirma, tanto en sus documentos de 2004 como de 2010, su preocupación por el tema, argumentando a favor de lo que el propio Consejo define como “educación para la ciudadanía democrática” (resumida por el Consejo bajo las siglas “ECD”):

La ECD es un conjunto de prácticas y principios dirigidos a equipar mejor a los jóvenes y adultos para participar activamente en la vida democrática a través de la incorporación y el ejercicio de sus derechos y responsabilidades en la sociedad.²⁶

²⁵ Traducción propia. *Education plays an essential role in the promotion of the core values of the Council of Europe: democracy, human rights and the rule of law, as well as in the prevention of human rights violations. More generally, education is increasingly seen as a defense against the rise of violence, racism, extremism, xenophobia, discrimination and intolerance.* Consultado en su página web especializada en dicho tema: <https://www.coe.int/en/web/edc/home> (fecha de consulta: 15 de octubre de 2018).

²⁶ Education for Democratic Citizenship Activities 2001 – 2004; All European Study on EDC Policies, Council of Europe, Strasbourg, 2004. (Obtenido de: Banco Interamericano de Desarrollo, *Red de Educación. Educación para la ciudadanía*

En el documento de 2010, el Consejo ahonda más en dicho concepto, al definirlo así:

La educación para la ciudadanía democrática” se refiere a la educación, la formación, la sensibilización, la información, las prácticas y las actividades que, además de aportar a los alumnos conocimientos, competencias y comprensión y de desarrollar sus actitudes y su comportamiento, aspiran a darles los medios para ejercer y defender sus derechos [...] y responsabilidades democráticas en la sociedad, para apreciar la diversidad y para jugar un papel activo en la vida democrática, con el fin de promover y proteger la democracia y el estado de derecho.²⁷

En 2015, en el Foro Mundial sobre la Educación llevado a cabo en la ciudad de Incheon, en la República de Corea (Corea del Sur), distintos organismos internacionales como la UNESCO, el UNICEF, el Banco Mundial y ONU Mujeres junto con representantes de países y de la sociedad civil, firmaron la Declaración de Incheon para la Educación 2030, donde presentan una nueva visión de la educación global para los próximos 15 años. En dicha declaración se considera a la educación como:

un factor inclusivo y crucial para promover la democracia y los derechos humanos y afianzar la ciudadanía mundial, la tolerancia y el compromiso cívico, así como el desarrollo sostenible. La educación facilita el diálogo intercultural y promueve el respeto de la diversidad cultural, religiosa y lingüística, que son vitales para la cohesión social y la justicia²⁸

y la democracia para un mundo globalizado: una perspectiva comparativa (en línea) 2005. (fecha de consulta: 16 de octubre de 2018). Disponible en: file:///Users/machd/Downloads/educ_ciudadania_mundo_globalizado.pdf

²⁷ Consejo de Europa, *Carta del Consejo de Europa sobre la educación para la ciudadanía democrática y la educación en derechos humanos* (en línea). 2010. (fecha de consulta: 15 de octubre de 2018). Disponible en: <https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/DisplayDCTMContent?documentId=09000016804969d9>, pág. 7.

²⁸ UNESCO. *Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos* (en línea). 2015.

Según la cita anterior, para la Declaración, la “cohesión social y la justicia” necesitan estar fundamentadas en la educación como una defensa y promoción de valores democráticos. La justicia entendida como un proceso político que busca esencialmente el bien común y la igualdad ciudadana,²⁹ requiere de condiciones democráticas, mismas que no solo pertenecen a un ámbito de representación.

Estos organismos internacionales marcan la pauta bajo la cual se debe entender el concepto de educación para la democracia, sin embargo, la democracia misma enfrenta retos que muestran la dificultad de la aplicación local de dicho modelo.

IV ¿Qué retos enfrenta la educación para la democracia en el mundo?

La “educación para la democracia” se encuentra frente a ciertos retos globales³⁰ que no permiten su consolidación efectiva. Identificamos tres retos principales que debe enfrentar la democracia bajo los cuales se pueden encontrar particularidades específicas: el reto económico, el político y el social. Estos desafíos simbolizan de

(fecha de consulta: 15 de octubre de 2018). Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002456/245656s.pdf>, pág. 26. Me parece importante agregar el párrafo introductorio: “La UNESCO, junto con el UNICEF, el Banco Mundial, el UNFPA, el PNUD, ONU Mujeres y el ACNUR, organizó el Foro Mundial sobre la Educación 2015 en Incheon (República de Corea) del 19 al 22 de mayo de 2015, que fue acogido por la República de Corea. Más de 1.600 participantes de 160 países, entre los cuales se contaban 120 ministros, jefes y miembros de delegaciones, jefes de organismos y funcionarios de organizaciones multilaterales y bilaterales, así como representantes de la sociedad civil, la profesión docente, los jóvenes y el sector privado, aprobaron la Declaración de Incheon para la Educación 2030, en la que se presenta una nueva visión de la educación para los próximos 15 años”.

²⁹ Aunque la justicia no es el tema principal del presente artículo, se recomienda la lectura de los siguientes libros para entender la justicia en el marco del liberalismo: Rawls, J. *Teoría de la Justicia*. México: FCE, 1971, (séptima reimpresión 2010); Sen, A. *La idea de la justicia*. México: Santillana, 2010.

³⁰ Un excelente análisis de los retos que debe enfrentar la democracia y la formación de la ciudadanía se puede consultar en: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. *Nuestra democracia*. México: FCE, PNUD, OEA, (en línea) 2010. (fecha de consulta: 06 de octubre de 2018). Disponible en: http://www.pe.undp.org/content/dam/peru/docs/Gobernabilidad%20democr%C3%A1tica/PNUD-OEA_Nuestra_democracia.pdf

manera muy clara que la instauración de la vida democrática de un Estado implica condiciones estructurales, no solo representativas.

Empecemos por el primero, el reto económico. La desigualdad y lo que ésta conlleva -pobreza y el nulo o limitado acceso a educación, trabajo digno, vivienda, alimentación, servicios de sanidad, brecha salarial e inequidad de género o incluso acceso a recursos básicos como agua potable- es sin duda alguna, una de las limitaciones principales de la democracia y, por lo tanto, de la construcción ciudadana y de la participación democrática. El neoliberalismo como proyecto económico que basa su fe en el libre flujo del mercado no ha logrado producir condiciones de igualdad, y aunque se reconoce la utopía que esconde la idea de igualdad total, el mundo actual parece no haberse acercado progresivamente a ella sino al contrario, profundizado en la desigualdad.³¹

El segundo reto es igual de importante que el primero, pues las condiciones políticas de determinados países influyen de manera significativa en el desarrollo de la democracia. La inestabilidad del Estado de Derecho, es decir, la poca solidez en los sistemas legales, la opacidad administrativa, la corrupción, el clientelismo, el nepotismo, la impunidad, entre otros, dificultan no solo la aplicación de una política democrática representativa y un proceso electoral para ser exactos, sino un Estado democrático en sí mismo.

La democracia se sustenta no solo en el proceso electoral, sino en distintos mecanismos e instituciones de pesos y contrapesos que estructuralmente organizan y administran el Estado. Estos ámbitos, si no existe un Estado de Derecho sólido, están a merced no de la ley sino de las voluntades particulares, mismas que pueden contradecir su esencia democrática. A partir de esta teoría se ve la necesidad de forjar una cultura democrática que pueda ser

³¹ Para analizar información y datos específicos sobre pobreza y desigualdad económica en el mundo y por país, se recomienda consultar lo publicado por el Banco Mundial en su sitio web: <http://www.bancomundial.org/> y por Oxfam Internacional: <https://www.oxfam.org/es> Para un análisis, aunque del siglo XX, sobre cómo está relacionado el desarrollo económico en países con mejores índices con condiciones favorables a la democracia, analizar: Lipset, S.M., *El hombre político*, España: Tecnos, 1981.

introyectada a través de procesos educativos, para frenar el fantasma latente de cualquier tipo de autoritarismo.³²

Estos ámbitos o esferas de la democracia, según el politólogo mexicano Jesús J. Silva-Herzog Márquez, son seis: los poderes, las regiones, los partidos, las asociaciones, la ley y los medios, y éstos tienen que estar regidos en sí mismos por procesos democráticos:

[...] la democracia es el equilibrio de poderes; es el autogobierno de las regiones; es el sistema institucionalizado y competitivo de los partidos; es la autonomía de las organizaciones sociales; es el gobierno de la ley a través de la ley, y es el ejercicio del poder público en público.³³

El tercer reto que enfrenta la democracia es el desafío social. Violencia, racismo, xenofobia, marginación, discriminación y misoginia son solo algunos de los problemas que enfrenta la democracia para afianzarse como cultura. La educación para la democracia representa un posible freno ante dichas situaciones que enfrenta la humanidad en el siglo XXI, por eso el impulso que recibe de organizaciones internacionales como parte de sus agendas normativas, como ya citamos el caso anteriormente.

Todo Estado debe, si se considera democrático, combatir estos problemas de raíz, pues marginan la participación ciudadana en procesos democráticos. Ejercer una política del reconocimiento y de la proximidad con distintos grupos sociales que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad es fundamental para construir una cultura democrática donde la igualdad no sea formal sino sustantiva.³⁴

³² Para entender las dificultades particulares que ha enfrentado la implementación de la democracia mexicana, se recomienda la lectura de Woldenberg, J. *México: la difícil democracia*. México: Penguin Random House Grupo Editorial México, 2013.

³³ Silva-Herzog Márquez, *Esferas de la democracia*, 9.

³⁴ Para más información sobre el tema del reconocimiento, ver la obra del filósofo contemporáneo, Axel Honneth, considerado como uno de los pilares de la tercera generación de la Escuela de Frankfurt. Principalmente su libro: Honneth, A. *La lucha por el reconocimiento: por una gramática moral de los conflictos sociales*. España: Crítica, 1997.

Reflexiones finales

En el presente artículo se intentó reconstruir, de manera general, la genealogía del concepto de “educación para la democracia”. Este concepto, aunque surge en el siglo XVIII bajo la mirada de la Ilustración -sin dejar de lado las valiosas contribuciones dadas por las culturas griega y romana-, se consolida a finales del siglo XX bajo las discusiones propias de la democracia participativa, deliberativa y, sobre todo, cosmopolita. Éstas líneas teóricas pretenden generar una reflexión dentro la propia democracia entendida no solo bajo su representatividad sino bajo su forma cultural.

Desde la transformación del concepto de Estado-nación a partir de los años ochenta y noventa del siglo XX, y la entrada de las democracias a la globalización, la noción misma de democracia ha tenido que buscar sus propias refundaciones para encontrar su núcleo fundamental.

A partir del rescate de una tradición republicana e impulsado por distintos organismos internacionales reguladores, la educación para la democracia permite generar un marco normativo que contrarreste la crisis de legitimidad que atraviesan las democracias como formas gubernamentales.

La educación para la democracia, mediante sus diversos mecanismos de implementación, pretende influir en la socialización o colectivización del poder. La formación de valores democráticos tales como el diálogo, la participación activa en los conflictos sociales, la defensa de los derechos humanos fundamentales, el reconocimiento de la diversidad, la búsqueda por la igualdad sustantiva, entre otros, solidifican la idea republicana que afirma que la libertad -y la justicia- son siempre logros de construcciones colectivas, y que estos conceptos se entienden a sí mismos solo a través de un proceso histórico.

Es entonces la educación para la democracia una posibilidad para la formación de una ciudadanía global comprometida con los principales retos -económicos, políticos y sociales- que enfrenta la humanidad en el albor del siglo XXI. Una humanidad acechada por desigualdades económicas, pobreza, limitación de servicios y

oportunidades, xenofobia, racismo, discriminación, marginación, entre otros múltiples factores que se pueden enmarcar en violaciones sistemáticas a los derechos humanos. Quizá la educación para la democracia represente una posible reconstrucción constante de tejido social que tanta falta nos hace.

Fuentes

- Almond, G. A., y S. Verba, *The Civic Culture*, Estados Unidos: Princeton University Press, 1963.
- Banco Interamericano de Desarrollo, *Red de Educación. Educación para la ciudadanía y la democracia para un mundo globalizado: una perspectiva comparativa* (en línea) 2005. (fecha de consulta: 16 de octubre de 2018). Disponible en: file:///Users/machd/Downloads/educ_ciudadania_mundo_globalizado.pdf
- Banco Mundial (fecha de consulta: 19 de octubre de 2018). Disponible en: <http://www.bancomundial.org/>
- Berlin, I. *Cuatro ensayos sobre la libertad*, Madrid: Alianza Editorial, 2000.
- Buchanan, J. M. Y Gordon Tullock, *El cálculo del consenso: fundamentos lógicos de la democracia constitucional*, España, Planeta-De Agostini, 1993.
- Consejo de Europa, *Carta del Consejo de Europa sobre la educación para la ciudadanía democrática y la educación en derechos humanos* (en línea). 2010. (fecha de consulta: 15 de octubre de 2018). Disponible en: <https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/DisplayDCTMContent?documentId=09000016804969d9>
- Dahl, R. *La democracia y sus críticos*. España: Paidós, 1993.
- Daniele Archibugi & David Held, eds., *Cosmopolitan Democracy. An Agenda for a New World Order*, Cambridge, Polity Press, 1995.
- Domènech, A. *El eclipse de la fraternidad: una revisión republicana de la tradición socialista*. España: Crítica, 2004.
- Escalante, F. *Historia mínima del neoliberalismo*. México: El Colegio de México, 2015.

- Friedman, M. *Capitalismo y libertad*. España: Editorial Rialp, 1966.
- Guevara Niebla, G. *Democracia y educación*. (en línea). 2016. (fecha de consulta: 18 de octubre de 2018). Disponible en: http://biblio.ine.mx/janium/Documentos/cuaderno_16.pdf
- Guizot, F. *Histoire des origines du gouvernement représentatif* (1821), nueva edición, Francia: Hachette livre, (nueva edición: 2018).
- Harvey, D. *Breve historia del neoliberalismo*. (en línea). (fecha de consulta: 08 de octubre de 2018). Disponible en: http://ffyll.uncu.edu.ar/IMG/pdf/breve_historai.pdf
- Hayek, F. A. *Law, Legislation and Liberty*. Reino Unido: Routledge, 1982.
- _____. *Los fundamentos de la libertad*. España: Unión Editorial, 2006.
- Held, David. *Modelos de democracia* (tercera edición). España: Alianza Editorial, 2007.
- Honneth, A. *La lucha por el reconocimiento: por una gramática moral de los conflictos sociales*. España: Crítica, 1997.
- Kaiser Barents-von Hohenhagen, A. *La miseria del intervencionismo: 1929-2008*. España: Unión Editorial, 2013.
- _____. *La tiranía de la igualdad. Por qué el igualitarismo es inmoral y socava el progreso de nuestra sociedad*. España: Grupo Planeta, 2017.
- Lipset, S.M., *El hombre político*, España: Tecnos, 1981.
- Macpherson, C.B. *La democracia liberal y su época*, Madrid: Alianza Editorial 1997.
- Nozick, R. *Anarquía, Estado, Utopía*. México: FCE, 1974.
- Oxfam Internacional (fecha de consulta: 19 de octubre de 2018). Disponible en: <https://www.oxfam.org/es>
- Pateman, C. *The Problem of Political Obligation: A Critique of Liberal Theory*. Cambridge: Polity Press, 1985.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. *Nuestra democracia*, México: FCE, PNUD, OEA, (en línea) 2010. (fecha de consulta: 06 de octubre de 2018). Disponible en:

http://www.pe.undp.org/content/dam/peru/docs/Gobernabilidad%20democr%C3%A1tica/PNUD-OEA_Nuestra_democracia.pdf

Rawls, J. *Teoría de la Justicia*. México: FCE, 1971, (séptima reimpresión 2010).

Sartori, G. ¿Qué es la democracia? España: Taurus, 2003.

Saward, M. *Democracy*. Cambridge, Polity Press, 2003.

Sen, A. *La idea de la justicia*. México: Santillana, 2010.

Silva-Herzog Márquez, Jesús. *Esferas de la democracia* (en línea). 2016. (fecha de consulta: 20 de octubre de 2018). Disponible en: http://biblio.ine.mx/janium/Documentos/cuaderno_09.pdf

UNESCO. *Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos* (en línea). 2015. (fecha de consulta: 15 de octubre de 2018). Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002456/245656s.pdf>

Von Mises, L. *Socialismo. Análisis económico y sociológico*. España: Unión Editorial, 2007.

Woldenberg, J. *México: la difícil democracia*. México: Penguin Random House Grupo Editorial México, 2013.

Young, I. *Inclusion and democracy*. Estados Unidos: Oxford University Press, 2000.